

BASES LEGALES

PRIMERA. - Objeto

Con motivo de la promoción de la marca Alteza, **DESARROLLO DE MARCAS SA** con domicilio social en C/ Laureà Miró 145, de Esplugues de Llobregat (Barcelona), con C.I.F. A80753403, dirección de correo electrónico de contacto, a estos efectos info@gentede hoy.es y teléfono 91 728 94 31, pone en marcha la siguiente acción promocional (en lo sucesivo, la “**Promoción**”) que consiste en el sorteo de diversos premios que se podrán obtener, mediante la participación en el mismo, a través de la obtención de cupones regalo para dar a conocer los productos de Alteza en sus supermercados adheridos a la promoción. Estos cupones se facilitarán a los participantes que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases legales (en lo sucesivo, las “**Bases Legales**”).

Si eres comprador de productos **Alteza** y estás interesado en la promoción, lee atentamente estas Bases Legales porque tu participación implica su aceptación íntegra y expresa.

SEGUNDA. - Ámbito territorial y duración

La Promoción se desarrollará en los supermercados de Grupo Euromadi en todo el territorio nacional que estén adheridos a esta Promoción y que la hayan señalado gráficamente en sus puntos de venta.

Quedan excluidos de la presente Promoción y, por tanto, no tendrán derecho a obtener cupones regalo, todas aquellas compras realizadas a través de canales *online* (*e-commerce*), las compras bajo la modalidad de entrega a domicilio, aquellas en las que se utilice el sistema de recogida en tienda *click and collect* y aquellas realizadas en establecimientos no señalizados.

La Promoción dará comienzo el **15 de noviembre de 2021 a las 8.00** horas y finalizará el **30 de noviembre del mismo año a las 23.59** horas. Los cupones de participación se entregarán por riguroso orden de solicitud de los clientes y de acuerdo con las normas y mecánica contenidas en las presentes Bases Legales hasta el 30 de noviembre de 2021 o hasta agotar existencias en cada supermercado.

TERCERA. - Naturaleza

La participación en la presente promoción es gratuita y se articulará en la página web www.gentede hoy.es bajo la mecánica de sorteo de 24.303 tarjetas prepago Mastecard, cargadas con importes de 10 €, 20 € y 50 €, respectivamente. Por valor de 413.000€

La Promoción se llevará a cabo en colaboración con TRECE (13) Empresas Adheridas a la promoción (Semark (**supermercados Lupa**), Juan Fornes Fornés (**Supermercados Masymas**), Hijos de Luís Rodríguez (**Masymas/Mínimas/mym**), Hiperber (**Supermercados Hiperber**), Luís Piña (**Masymas Andalucía**), Deza Calidad

(**Supermercados Deza**), Musgrave (**Supermercados Dialprix**), Maskomo (**Maskom Supermercados**), SUPSA (**Plusfresc Supermercats**), Hipertambo (**Tambo Supermercados**), Cudal (**Supermercados Supremo**), Ruiz Galán (**Supermercados Ruiz Galan**), Codi (**Supermercados Codi**), quienes, como Supermercados adheridos a la promoción, serán los encargados de facilitar los cupones regalo y, en su caso, las tarjetas regalo, de conformidad con lo establecido en las presentes Bases Legales.

CUARTA. - Condiciones de participación

Con carácter general podrán participar en la Promoción, todas aquellas personas que reúnan las siguientes condiciones:

- Ser mayor de edad
- Tener residencia en España
- Aceptar las Bases Legales y la Política de Privacidad

Tendrán la condición de participantes aquellos que, reuniendo los requisitos anteriores, participen en la Promoción de acuerdo con las presentes Bases Legales, siendo motivo de exclusión cualquier actuación que atente contra las mismas, intente alterar o perjudicar a esta Promoción de cualquier forma.

Asimismo, no podrán participar, las personas vinculadas a la empresa organizadora y/o a las 13 empresas que se relacionan en la base tercera mediante relación laboral o mercantil, ni sus familiares hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad.

QUINTA. - Premios

Se otorgarán un total de tres (3) tipos de premios, (en adelante, los “Premios” o, individualmente, el “Premio”), que consistirán, en:

El sorteo de veinticuatro mil trescientas tres (24.303) tarjetas regalo Mastercard precargadas con importes de 10 €, 20 € y 50 €, respectivamente, distribuidas de la siguiente forma:

Premios de 10 €: 16.021 unidades

Premios de 20 €: 5.377 unidades

Premios de 50 €: 2.905 unidades

Los Premios quedarán sujetos a las siguientes condiciones:

- Los Premios no podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación alguna a petición del participante premiado.
- Los participantes premiados podrán renunciar a los premios obtenidos, pero en ningún caso se ofrecerá un premio alternativo, ni dicha renuncia dará derecho a indemnización o compensación. Sin perjuicio de que DESARROLLO DE MARCAS SA se reserve el derecho de cambiar el Premio por otro de valor similar cuando así lo estime conveniente o por motivos de fuerza mayor que impidan la entrega de los Premios en los términos expuestos en las presentes Bases Legales.

SEXTA. - Mecánica.

La mecánica de la Promoción será la siguiente:

- **Tarjetas regalo precargadas con importes de 10 €, 20 € y 50 €, respectivamente:**

Por tiques correspondientes a compras de valor superior a 15 € (IVA incluido) y que incluyan, al menos, un producto de la marca ALTEZA, en los establecimientos adheridos a la presente Promoción que la hayan señalado gráficamente en el punto de venta -y hasta un máximo de un tique por persona y día-, el establecimiento entregará un cupón de participación. No se entregarán cupones de participación adicionales en función del valor de compra, sino que se entregará un único cupón por compras de valor superior a 15 € (IVA incluido) Los tiques de compra con los que se pretenda obtener cualquier cupón de participación deberán corresponder a una compra efectuada dentro del margen temporal de la Promoción señalado en la cláusula SEGUNDA.

Una vez que el cliente haya obtenido un cupón de participación, deberá entrar en www.gentede hoy.es, hacer clic en el banner de la Promoción y seleccionar la opción **“quiero participar y probar suerte”**. A continuación, aparecerá un pequeño formulario, que deberá cumplimentar con algunos datos (DNI y código de participación alfanumérico), además de un código *captcha*. Deberá también aceptar la Política de Privacidad y Bases Legales de la Promoción (aceptación obligatoria).

Una vez cumplidos estos requisitos, el usuario deberá seleccionar la opción **“probar suerte”**. Automáticamente, el sistema le llevará a la pantalla de comprobación de sorteo por **momento ganador**, en la que:

En el caso de que el cupón de participación no resulte premiado, el usuario recibirá un texto confirmando que su cupón de participación no ha resultado premiado y dicho cupón no podrá volver a ser utilizado, invitándole a seguir participando hasta el 30 de noviembre de 2021.

En el caso de que el cupón de participación resulte premiado, el usuario será notificado por pantalla a través de un mensaje de enhorabuena, junto con el comprobante del código ganador y un texto recomendando que realice una captura de pantalla, por si perdiera la sesión o se produjese cualquier incidencia técnica. Asimismo, deberá cumplimentar un pequeño formulario con algunos datos de contacto adicionales, que serán necesarios para identificarle posteriormente. Estos campos consistirán en nombre, apellidos, número de teléfono móvil y dirección de correo electrónico. El usuario deberá también cargar una fotografía del tique de compra correspondiente (que deberá tener una fecha comprendida entre el 15 y el 30 de noviembre del presente año, ser superior a 15 €, IVA incluido e incluir, como mínimo, un producto de la marca ALTEZA). La fotografía deberá ser perfectamente legible en todos sus extremos y el tique original deberá conservarse en perfecto estado, junto con el cupón de participación original, para su posterior entrega al responsable del establecimiento en el que realizó su compra.

Una vez realizados los pasos previamente descritos, el usuario deberá seleccionar la opción **“finalizar”**. Posteriormente se le mostrará en pantalla

un mensaje emergente o *pop-up* recordándole que debe acudir al supermercado en el que se le entregó el cupón de participación y solicitar al responsable de tienda que inicie el proceso de entrega de su premio.

En paralelo, el usuario recibirá un correo electrónico en el que se le confirmará que su cupón de participación ha resultado premiado y se le facilitará confirmación de los datos registrados:

- N° Ganador
- Código de participación
- Premio
- Importe
- Código de activación de la tarjeta regalo
- Datos de contacto
- Acceso a los textos legales de la promoción

El usuario deberá conservar este correo electrónico, junto con el cupón premiado y el tique de compra originales y acudir al establecimiento en el que realizó la compra y se le entregó el cupón de participación. Será el centro colaborador que haya procedido a la entrega de dicho cupón quien procederá a la entrega del Premio correspondiente, previa valoración del cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales y entrega del cupón premiado y el tique de compra originales correspondientes.

La entrega de los Premios quedará sujeta a la disponibilidad de Premios en cada centro. Por tanto, en caso de que el establecimiento no disponga del Premio, la persona responsable del establecimiento tomará los datos principales de contacto del cliente para poder comunicarse con él e indicarle la fecha en la que el centro tiene previsto recibir su Premio y, en su caso, la fecha en que se estará en disposición de realizar la entrega.

La fecha límite para solicitar la tarjeta en el Punto de venta será hasta el 31 de diciembre del presente año 2021.

Sin perjuicio de lo anterior, cada cliente podrá participar cuantas veces desee durante la vigencia de la promoción, si bien sólo podrá participar una vez cada día. Asimismo, los clientes no podrán participar con un mismo ticket de compra y diferentes cupones.

▪ **Activación de las tarjetas regalo:**

Una vez el cliente reciba su tarjeta premiada, dispondrá hasta el 15 de febrero de 2022 para su activación. Para dicha activación, deberá seguir las instrucciones que se le detallarán en la carta que acompaña a cada tarjeta. Esta activación se puede realizar por vía telefónica a través del número facilitado en la carta que acompaña a la tarjeta, o bien a través de la página web de la Promoción, www.gentede hoy.es mediante la opción Activa tu tarjeta (DIAS LOCOS ALTEZA) “ya tengo mi tarjeta y quiero activarla”. Una vez marcada esta opción, el usuario deberá cumplimentar los datos requeridos y el sistema procederá con el inicio de la carga del saldo correspondiente en la tarjeta, acorde a las Condiciones Generales de la misma que figuran en la carta que la acompaña, con un máximo de 24 horas desde la solicitud. Cualquier problema con la carga deberá comunicarse a 939 435 116, email:

info@gentede hoy.es no siendo DESARROLLO DE MARCAS, S.A. en ningún caso responsable.

▪ **Uso de las tarjetas regalo:**

El ganador tiene hasta el 30 de noviembre de 2022 para usar su tarjeta regalo.

SÉPTIMA. - Reservas y limitaciones

Queda terminantemente prohibida la utilización de datos de terceras personas sin su previo consentimiento, así como su comercialización y venta. Los registros deberán realizarse por el usuario final, no haciéndose responsable DESARROLLO DE MARCAS SA de posibles registros realizados por terceros utilizando datos personales del usuario final.

DESARROLLO DE MARCAS SA se reserva el derecho a solicitar más información y negar el premio, sin la autorización previa de los participantes, a aquellos que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases o aquellas de las que hubiera sospechas de fraude, lo que le será debidamente comunicado.

Para cualquier incidencia que pudiera tener relacionada con el proceso de registro, podrá dirigirse a info@hellyoalty.com hasta el 30 de diciembre de 2021.

DESARROLLO DE MARCAS SA pretende que la participación en la Promoción de los Participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier conducta abusiva o fraudulenta podrá dar lugar a la descalificación del Participante en cuestión y a la pérdida de cualquier premio que hubiera podido obtener.

Con carácter enunciativo, pero no limitativo, DESARROLLO DE MARCAS SA se reserva el derecho a excluir a cualquier participante:

- i. En caso de que DESARROLLO DE MARCAS SA o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o tengan sospechas de que algún participante está imposibilitando el normal desarrollo de la misma, perjudicando los fines de la Promoción o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que atenten contra su desarrollo, DESARROLLO DE MARCAS SA se reserva el derecho de impedir su participación, todo ello sin perjuicio de cualesquiera acciones legales que estime oportuno emprender.
- ii. Cuando, a juicio de DESARROLLO DE MARCAS SA, el ticket de compra y/o el cupón de participación no reúnan las condiciones de conservación y/o legibilidad necesaria para demostrar la condición de ganador o no sean documentos originales.
- iii. En caso de que se proporcionen datos falsos, inexactos o erróneos.
- iv. Y, en caso de que los participantes transgredan la buena fe mediante conductas inapropiadas, fraudulentas, abusivas, ilícitas y/o empleen medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos, o incumplan las presentes Bases Legales en cualquiera de sus extremos.

- b. En caso de que se detecte cualquier irregularidad de forma posterior a la entrega del Premio, DESARROLLO DE MARCAS SA se reserva el derecho a ejercitar las acciones legales oportunas contra cualquiera de las anteriores irregularidades, o cualesquiera otras que se detecten con posterioridad a la entrega efectiva del premio. DESARROLLO DE MARCAS SA se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor y/o personas implicadas.

DESARROLLO DE MARCAS SA se reserva el derecho de variar las fechas de la Promoción. Asimismo, se reserva el derecho a anular, suspender o modificarla si por causas justificadas o ajenas a la voluntad de DESARROLLO DE MARCAS SA -incluida fuerza mayor-, esta no pudiera desarrollarse en condiciones adecuadas, según lo estipulado en las presentes Bases Legales. No obstante, se compromete a dar a dichas modificaciones el mismo grado de publicidad que a las presentes Bases Legales. En tales casos, DESARROLLO DE MARCAS SA quedará eximida de cualquier responsabilidad.

OCTAVA. - Exoneración de responsabilidad

En la presente Promoción, DESARROLLO DE MARCAS SA y los centros colaboradores quedan exonerados de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pudiera afectar al desarrollo de la mecánica de la Promoción y, en especial, a la entrega de los Premios.

En este sentido, las entidades mencionadas no serán en ningún caso responsables de cualesquiera daños, con independencia de su naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia del disfrute del Premio.

Asimismo, DESARROLLO DE MARCAS SA y las empresas contratadas para la gestión de la presente PROMOCIÓN no se hacen responsables de las incidencias y sucesos de todo orden que sean provocados por una avería en el programa informático, fuerza mayor, ni causas tales como emergencias sanitarias, brechas de seguridad, una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales, (atmosféricos, climatológicos, o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios).

Asimismo, DESARROLLO DE MARCAS SA y las empresas contratadas para la gestión de la presente PROMOCIÓN no se hacen responsables de los defectos o vicios ocultos que pueda presentar el mencionado premio y que sean imputables a la empresa fabricante o distribuidora del mismo. DESARROLLO DE MARCAS SA no se responsabiliza del uso que de los premios realice el agraciado, ni de cualquier incidencia que se produzca tras la entrega y durante el disfrute de estos.

NOVENA. - Reclamaciones

Cualesquiera reclamaciones que puedan surgir con motivo del desarrollo de la Promoción, deberán presentarse dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a la fecha de su terminación (30 de noviembre).

DÉCIMA. - Autorización de utilización de nombre y cesión de derechos de imagen

Cada uno de los premiados autoriza a DESARROLLO DE MARCAS SA, empresas del grupo EUROMADI y a sus socios adheridos a la Promoción a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, nombre de usuario e imagen, en cualquier actividad publicitaria o promocional con independencia del soporte o medio de comunicación empleado (TV, internet, redes sociales, etc.) relacionada con la presente Promoción, sin limitación territorial ni temporal, para todos los derechos (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación) sin que ello le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno, a excepción del Premio recibido. Las creaciones, cualquiera que sea su modalidad, que pueda elaborar DESARROLLO DE MARCAS SA a los efectos antes enunciados, serán titularidad de DESARROLLO DE MARCAS SA y se entenderá que, en virtud del Premio recibido, el participante premiado cede en exclusiva todos los derechos de explotación a DESARROLLO DE MARCAS SA; y a las Empresas adheridas a la promoción, sobre los mismos, siempre que ello no implique modificación de los datos personales del participante premiado.

Dicho consentimiento podrá ser revocado, en cualquier momento, por los interesados, debiendo indemnizar, en su caso, a DESARROLLO DE MARCAS SA por los daños y perjuicios causados.

Asimismo, DESARROLLO DE MARCAS SA y las Empresas adheridas a la Promoción podrán utilizar los datos recopilados con el fin de enviar recordatorios a todos los participantes ganadores que no hayan procedido a activar sus tarjetas, con el fin de evitar la caducidad de estas, antes de que hayan podido ser activadas, si bien no están obligados a hacerlo.

UNDÉCIMA. – Protección de datos de carácter personal

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos facilitados por los participantes serán tratados por DESARROLLO DE MARCAS SA, con el fin de gestionar la presente promoción en los términos descritos en estas Bases Legales y, adicionalmente, atender a los fines publicitarios y comerciales de la entidad, por el interés legítimo existente en promocionar sus bienes y servicios en los que el participante pueda estar interesado.

La base jurídica es el consentimiento y el interés legítimo.

El cliente autoriza a DESARROLLO DE MARCAS SA y a las Empresas adheridas a la promoción, para el tratamiento de los datos personales que suministre voluntariamente, con las siguientes finalidades: (i) Gestionar la participación en la presente promoción (ii) Gestionar la relación del cliente con DESARROLLO DE MARCAS SA, (iii) Responder a las consultas recibidas, (iv) Enviar información sobre las actividades de DESARROLLO DE MARCAS SA, incluso por vía electrónica, (en caso de aceptación).

DESARROLLO DE MARCAS SA se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto de los datos personales, que en su caso se faciliten y de su deber de tratarlos con confidencialidad, y se compromete a aplicar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad que la legislación en materia de protección de datos impone (Ley Orgánica 3/2018 General de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales y Reglamento EU 2016/679 del Parlamento Europeo).

El cliente acepta que sus datos pueden ser cedidos, exclusivamente para las finalidades indicadas anteriormente, a entidades, personas físicas o jurídicas con las que las distintas entidades de DESARROLLO DE MARCAS SA y los Supermercados adheridos a la promoción, concluyan acuerdos de colaboración para la gestión de esta promoción, incluso cuando la cesión suponga una transferencia internacional de datos, respetando en todo caso la legislación española sobre protección de datos de carácter personal y sin necesidad de que le sea comunicada cada primera cesión que se efectúe a los referidos cesionarios.

Los datos serán conservados durante la vigencia de la Promoción correspondiente y, posteriormente, por los plazos en los que pudiesen surgir reclamaciones.

Además, se informa al cliente que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y supresión de los datos personales facilitados, así como revocar su consentimiento a través del correo electrónico soporte@euromadi.es. Adicionalmente, los clientes también tienen derecho a interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, así como a contactar en cualquier momento con el delegado de Protección de Datos de DESARROLLO DE MARCAS SA mediante el correo electrónico soporte@euromadi.es.

El participante responderá, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados, reservándose DESARROLLO DE MARCAS SA el derecho a excluir de los servicios registrados a todo cliente que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en derecho. El participante será responsable de los daños y perjuicios que se le ocasionen a DESARROLLO DE MARCAS SA con motivo del incumplimiento de lo establecido en esta cláusula, incluido el importe de cualquier sanción que se le pudiera imponer a DESARROLLO DE MARCAS SA o a cualquier otra empresa o persona física o jurídica a quien DESARROLLO DE MARCAS SA haya cedido o haya dado acceso de forma legítima los datos, por tal circunstancia, todo ello sin perjuicio de las posibles acciones que se reserva, tales como la descalificación del participante.

Información básica sobre protección de datos	
Responsable	DESARROLLO DE MARCAS SA
Finalidad	Participación en la Promoción, certificar el cumplimiento de los requisitos de participación y, en su caso, comunicación y gestión de la entrega de los Premios y difusión posterior. Envío de comunicaciones comerciales, salvo oposición por su parte.
Datos	Nombre, apellidos, D.N.I., dirección de correo electrónico, número de teléfono móvil y domicilio postal.
Legitimación	Consentimiento del interesado e interés legítimo.
Destinatarios	Empresas proveedoras de servicios necesarios para la Promoción, incluidas empresas del Grupo, centros de recogida de los Premios y cualquier otra entidad cuya intervención sea necesaria en el proceso de gestión de la promoción y entrega de estos. Asimismo, los datos y fotografías de los ganadores podrán ser comunicados a través de páginas web y medios sociales mediante los cuales DESARROLLO DE MARCAS SA, las empresas del Grupo

	<p>EUROMADI y las Empresas adheridas a la Promoción decidan dar difusión a la Promoción y las empresas contratadas para la gestión de estas labores.</p> <p>Por último, los datos personales podrán ser comunicados a las empresas del Grupo y participadas para el envío de comunicaciones comerciales en relación con otras Promociones del Grupo.</p>
Derechos	<p>Puede solicitar el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición, y revocar el consentimiento prestado mediante solicitud por correo electrónico a suporte@euromadi.es. En el supuesto de que no obtenga una respuesta satisfactoria y desee formular una reclamación u obtener más información al respecto de cualquiera de estos derechos, puede acudir a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).</p>
Información adicional	<p>Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el portal web www.gentede hoy.es</p>

DECIMOSEGUNDA. - Fiscalidad

DESARROLLO DE MARCAS SA no será responsable de las repercusiones fiscales que la aceptación de los Premios pudiera tener en la fiscalidad de los premiados que serán, en todo caso, por cuenta de éstos.

DECIMOTERCERA. - Aceptación de las Bases Legales

La participación en la Promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes Bases Legales. Cualquier manifestación en sentido contrario implicará la baja del participante, quedando DESARROLLO DE MARCAS SA liberada del cumplimiento de cualesquiera obligaciones que hubiera podido contraer la parte afectada.

DECIMOQUINTA. - Legislación aplicable y fuero

Las acciones promocionales que DESARROLLO DE MARCAS SA pueda realizar se regirán por el derecho español común vigente.

Para toda controversia que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes Bases Legales o de los requisitos de participación de una determinada acción promocional, tanto DESARROLLO DE MARCAS SA como las distintas entidades colaboradoras, se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona, sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder al consumidor.

DESARROLLO DE MARCAS SA se reserva el derecho a emprender acciones

judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la Promoción.

DECIMOSEXTA. - Aceptación de bases

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la presente promoción implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases, así como la sumisión a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúa la compañía organizadora.